

# INMOBILIARIA SAN PATRICIO S.A.

## HECHO ESENCIAL

Santiago, 26 de abril de 2012

Señores  
Superintendencia de Valores y Seguros  
**Presente**

**REF.: REGISTRO DE VALORES 0837  
INFORMA ACUERDOS JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
POLÍTICA DE DIVIDENDOS**

De nuestra consideración:

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 inciso segundo y artículo 10 de la ley Nº18.045, en la Norma de Carácter General Nº30, sección II, de la Superintendencia de Valores y Seguros, y debidamente facultada cumpro con informar, en calidad de hecho esencial, que en Junta Ordinaria de Accionistas de Inmobiliaria San Patricio S.A., celebrada con fecha de hoy, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Se aprobó el balance general, estado de ganancias y pérdidas y demás estados financieros de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2011, y las notas a dichos estados financieros.
2. Se acordó no distribuir dividendos en atención a las pérdidas financieras registradas por la Sociedad.
3. Se aprobó la política de dividendos de Inmobiliaria San Patricio S.A., estableciéndose como política de distribución de la Sociedad, un 30% de las utilidades líquidas de la Sociedad. Política que estará supeditada a las disponibilidades de caja, desarrollo de inversión y cumplimiento de las obligaciones financieras
4. Se designó como auditores externos para el ejercicio 2012, a la firma Ernst & Young.
5. Fijar la remuneración de los directores. Se aprobó que los directores no recibirán remuneraciones o dieta de ningún tipo, que pudiese corresponderles en tal calidad.
6. Se dio cuenta de las operaciones con partes relacionadas efectuadas por la Sociedad.
7. Se designó el diario electrónico "El Mostrador" para publicaciones de balance, citaciones a juntas y pago de dividendos.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

  
María de Lourdes Velásquez Arratia  
**Inmobiliaria San Patricio S.A.**

Avda. Vitacura 2939, piso 12  
Las Condes - Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 280 0480  
Fax: (56-2) 280 0481